



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2021-MDM.

Marcavelica, 07 de mayo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 07 de mayo del año en curso, visto Oficio N° 027-2021-GOB.REG. P.-DRSP. -DSRS" LCC". P.S.M del Jefe(a) del Puesto de Salud MONTERON; y

CONSIDERANDO:

Que, la actual Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y;

Que, Oficio N° 027-2021-GOB.REG. P.-DRSP. -DSRS" LCC". P.S.M del Jefe(a) del Puesto de Salud MONTERON, LIC. Mariela Del Rosario Castro Aguirre de fecha 25 de marzo del 2021, manifiesta que debido que el establecimiento no cuenta con recursos, Solicita el apoyo con la donación de 01 manómetro para balón de oxígeno y 10 cánulas para el establecimiento de salud.

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo al Decreto de Alcaldía N° 003-2015-MDM de fecha 30 de marzo de 2015 se aprobó la Directiva N° 001-2015-MDM que regula el otorgamiento de apoyos sociales a personas naturales y jurídicas sin fines de lucro en el Distrito de Marcavelica;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 9° inciso 26) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el apoyo al Puesto de Salud de MONTERON con la donación de un manómetro Kit completo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, adoptara las acciones administrativas correspondientes para la Adquisición y entrega de lo antes indicado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.(10)
-Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
AUGUSTO CHIROQUE NUNURA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Alcde. MARIA DE LOS MILAGROS PEREZ JIMENEZ
SECRETARIA GENERAL